

## Lic. José Ciro Guerrero G Notario Público 107

Calle La Paz No. 222 Zona Centro C.P. 37000 León Guanajuato



----- TOMO 768 SETECIENTOS SESENTA Y OCHO -----===NUMERO 61,569/SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE=== En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 23 días del mes de Junio de 2016 dos mil dieciséis, YO, el Licenciado JOSÉ CIRO GUERRERO G., Notario Público número 107 en legal ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en calle La Paz número 222 doscientos veintidos, Zona Centro, de esta ciudad, en legal ejercicio en este Partido Judicial de León, Guanajuato:----HAGO CONSTAR:----EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE **EXPROPIATORIO** "EL DECRETO celebran ESTADO que GUANAJUATO", en este acto representado por el señor Dicenciado ANTONIO SALVADOR GARCIA LÓPEZ, Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL ESTADO", y La C. MARIA ISABEL LUNA RAMIREZ, a quien en lo sucesivo se le denomina "LA ADQUIRENTE" .--======= DECLARACIONES: ===== I.- DECLARA "EL ESTADO", que suscribe el presente Instrumento en términos de los artículos 77 fracción XVIII y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 1°, 2°, 3° y 23 fracción II segunda incisos d) y e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, con el objeto de formalizar la adjudicación de propiedad de los lotes de terreno ubicados en la colonias regularizadas vía expropiación.--II.- DECLARA "LA ADQUIRENTE", ser mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse y que comparece a la firma del presente contrato por su propio derecho señalando bajo protesta de decir verdad y haciéndose sabedora de las sanciones en que incurren quienes declaran con falsedad de conformidad con lo dispuesto en las leyes

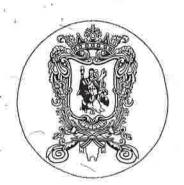
aplicables al caso.-

I.-DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE DECRETO EXPROPIATORIO:-----

PRIMERA: "EL ESTADO", en este acto representado por el Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato y en ejecución del Decreto expropiatorio mencionado en el antecedente único del presente Instrumento, ADJUDICA a favor de La C. MARIA ISABEL LUNA RAMIREZ, el lote de terreno



número 2 dos de la manzana 2 dos, de la Colonia BRISAS DE SAN
FRANCISCO II, cuya medidas y colindancias son las siguientes:
AL NORESTE: en 6.20 seis metros con calle Brisas de San Pablo;
AL NOROESTE: en 17.28 diecisiete metros veintiocho centímetros, con lote 1 uno de la manzana 2 dos; y
AL SURESTE: en 17.23 diecisiete metros con lote 3 tres de la manzana 2 dos;
AL SUROESTE: en 5.95 cinco metros noventa y cinco centímetros, con lote
37 treinta y siete de la manzana 2 dosSUPERFICIE: 104.87 ciento cuatro metros ochenta y siete centímetros cuadrados
SEGUNDA Las partes contratantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que para el caso de que a la firma del presente instrumento existan construcciones edificadas sobre el lote de terreno mencionado en la cláusula primera, fueron hechas del peculio de "LA ADQUIRENTE", toda vez que "EL ESTADO" sólo adjudica la propiedad del lote de terreno en ejecución del Decreto expropiatorio referido en el antecedente único de esta Escritura pública, que en obviedad de repeticiones se da por reproducido como si a la letra se insertara
TERCERA "EL ESTADO" adjudica la propiedad en éjecución de Decreto Expropiatorio del lote referido en la cláusula primera, libre de todo gravamen, el cual fue expropiado exclusivamente para la respectiva regularización de la tenencia de la tierra y no reporta inscripción alguna de las declaratorias que establecen los usos, reservas o destinos de áreas previstos por el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley General de Asentamientos Humanos.————————————————————————————————————
LA ADQUIRENTE recibe el lote de terreno materia de este instrumento a su entera conformidad, por ser el predio que posee, ya que coincide en cuanto a medidas, superficie y colindancias, externando su voluntad para efecto de que si fuera necesaria la rectificación, complementación, aclaración o cualquier otra modificación relativa al lote de terreno y a este instrumento, autoriza a que ésta se lleve a cabo tal cual lo determine el Estado, a solicitud del municipio o de la dependencia competente en regularización de asentamientos humanos.————————————————————————————————————
QUINTA De acuerdo al avalúo efectuado por el Perito Municipal número 118, arquitecto ARQ. MARTIN AGUILAR HUERTA, al lote de terreno materia de esta operación le corresponde un valor de \$56,629.80 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.) solo para los trámites fiscales y administrativos correspondientes y concernientes a la formalización de este instrumento.
Las partes contratantes convienen expresamente que los impuestos erogados, gastos y honorarios que se causen con motivo del otorgamiento de la presente escritura serán por cuenta de "LA ADQUIRENTE".
SEXTA Manifiestan las partes, que ninguna de ellas se aprovecha de la ignorancia o de la necesidad de la otra, y que no existe lesión, dolo,



ERRER

OS M

## Lic. José Ciro Guerrero C. Notario Público 107

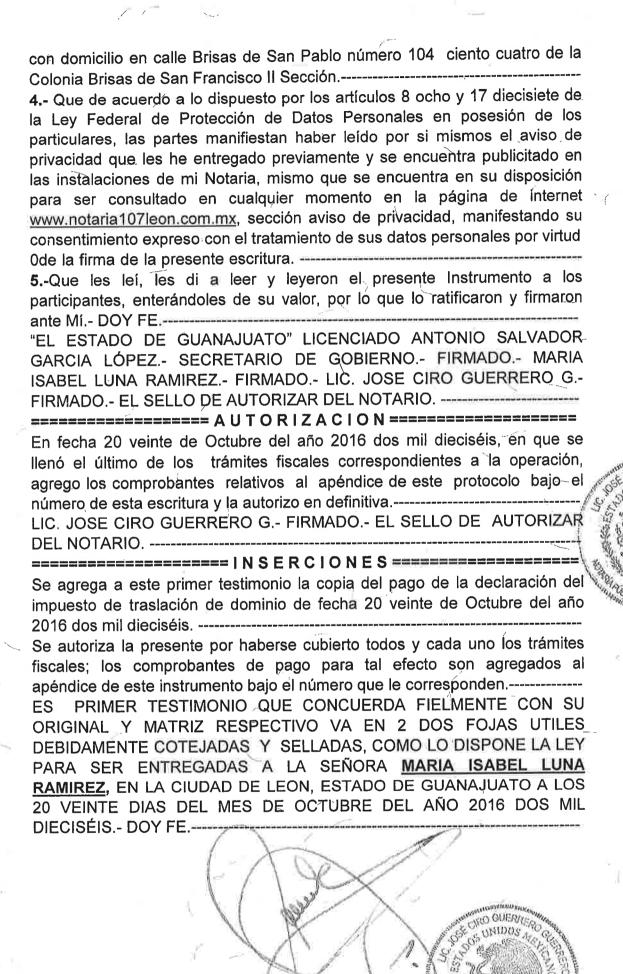
Calle La Paz No. 222 Zona Centro C.P. 37000 León Guanajuato



violencia, engaño ni mala fe; por lo que renuncian a las acciones y excepciones de nulidad que pudieran corresponderles, SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción 🕅 competencia de los Tribunales de esta ciudad de León, Guanajuato, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.-======== P E R S O N A L I D A D: ====== El ciudadano LICENCIADO ANTONIO SALVADOR GARCIA LOPEZ me acredita su personalidad y facultades con las que se comparece, con los documentos que describo a continuación:--A).- Escudo de Armas del Estado de Guanajuato.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO, GUANAJUATO, GTO.- Guanajuato, Gto., 26 de Septiembre de 2012.- 🖒 SALVADOR GARCÍA LÓPEZ.- PRESENTE: En ejercicio de la facultad que me confiere el atículo 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a partir de esta fecha tengo a bien designarlo: SECRETARIO DE GOBIERNO. Cargo que desempeñará de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.- Atentamente MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ.- GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO .--B).- Acuerdo Gubernativo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato. número 80, segunda parte de fecha 19 Diecinueve de mayo del año 2006 dos mil seis, que en su parte de acuerdo establece: "Artículo Unico: Se delegan facultades de manera indistinta, al Secretario de Gobierno y al Subsecretario de Servicios a la Comunidad de la Secretaría de Gobierno, para que concurran a la firma de las escrituras públicas derivadas de los Programas de Regularización de Asentamientos Humanos para el Estado de Guanajuato y de Regularización de Predios Agrícolas y Ganaderos de Pequeña Propiedad para el Estado de Guanajuato". Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los dos días del mes de mayo del año 2006 dos mil seis.- Juan Carlos Romero Hicks, Gobernador del Estado." --Manifiesta el señor Licenciado ANTONIO SALVADOR GARCIA LOPEZ, bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas, no le han sido recovadas, limitadas o modificadas en forma alguna y su nombramiento no le ha sido revocado.-----YO EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO: -----1.- De la certeza de los presentes contratos.----2.- De que lo relacionado en la presente escritura concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, mismos que fueron devueltos a los interesados.-3.- De que previa identificación mediante la exhibición de correspondientes Credenciales de Elector, los otorgantes me manifestaron bajo protesta de decir verdad ser: ------Ciudadano LICENCIADO ANTONIO SALVADOR GARCIA mexicano, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, con fecha de nacimiento el día 7 siete de Febrero de 1966 mil novecientos sesenta y seis, de ocupación Funcionario Público Estatal, originario de Lagos de Moreno, Jalisco, con domicilio oficial en Paseo de la Presa 103 ciento tres, tercer piso, Palacio de Gobierno, con Código Postal 36000 treinta y seis mil. QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FOLIO NUMERO 0000014534942 cinco ceros, uno, cuatro, cinco, tres, cuatro, nueve, cuatro, dos.-----La señora MARIA ISABEL LUNA RAMIREZ, mexicana por nacimiento, originaria de Guanajuato, Capital y vecina de esta ciudad, nacida el día 26 veintiséis de Octubre de 1961 mil novecientos sesenta y uno, soltera, hogar,



Tel: 01 (477) 7-14-11 90 con 5 lineas Fax: 01 (477) 7-16-29-90 Correo Electrónico ciro107@prodigy.net.mx



LIC JOSÉ CIRO GUERRERO G. NOTARIO PÚBLICO 107



## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

Municipio

Solicitud

**BOLETA DE RESOLUCIÓN** 

SOLICITUD INSCRITA

20

2981245

DIGITAL

Fecha de presentación 23/Diciembre/2016 11:21:32

Fecha de resolución

12/Enero/2017 13:06:17

DIGITAL

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 12 DE ENERO DE 2017 EL SUSCRITO LIC. SANDRA ESMERALDA ARANDA HERNANDEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

JOSE CIRO GUERRERO GUERRERO

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20\*429942].

Folios electrónicos

1.- R20\*519024.

LOTE DE TERRENO, COLONIA BRISAS DE SAN FRANCISCO II EN LOTE 2 (DOS) MANZANA 2 (DOS) CON SUPERFICIE 104.87 M2 (CIENTO CUATRO 87/100 METROS CUADRADOS).

# Tramite Valor base Derechos Documento Fecha doc. Emisor
1 P93 - ADJUDICACION POR DECRETO EXPROPIATORIO (DE GOBERNIZORIO ESTADO)0 61569 23/06/16 20\*107\*0

Emisor:

107 (CIENTO SIETE) LICENCIADO GUERRERO GUERRERO, JOSE CIRO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO.

1.0

DIGITAPARTES

Titular(es) anterior(es): EL ESTADO DE GUANAJUATO.
Titular(es) nuevo(s): MARIA ISABEL LUNA RAMIREZ.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 12/Enero/2017

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

SANDRA ESMERALDA ARANDA HERNANDEZ

## AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20\_2981245\_a2276e81a4967684e3da864fff216083.pdf

40BDE064CC9128E48193C9DCD355D5C6413C8FFE

Usuario:

Nombre: ROGELIO LINO MEDEL Número de serie: 4991

Validez: Activo Rol: Destinatario

Número de serie: 5278

Firma: Usuario: Fecha: 13/01/2017 11:08:45(UTC:20170113170845Z) Nombre: SANDRA ESMERALDA ARANDA Status: Certificado Vigente HERNANDEZ Algoritmo: SHA1WithRSA Número de serie: 5278 Validez: Activo Rol: Firmante OCSP: Fecha: 13/01/2017 11:08:47(UTC20170113170847.2102Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Fecha: 13/01/2017 11:08:47(UTC:20170113170847Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Emisor del respondedor: Advantage Security CA Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD
CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Secuencia: 636199025272102786 Datos estampillados: VFROMi9nWW0wSzlVYitOQTVPUnd1dVp0VGtJPQ==

